



Sesión: 73  
Fecha: 01-09-2021  
Hora: 23:03

## Proyecto de Resolución N° 1686

### Materia:

Manifiesta el compromiso de la Cámara de Diputados con el cumplimiento de la denominada "Deuda Histórica" con los profesores, solicitando a S.E. Presidente de la República que realice un catastro actualizado de los afectados e implemente un sistema de aportes a sus pensiones.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Miguel Mellado Suazo
- 2 Ximena Ossandón Irrázabal
- 3 Leonidas Romero Sáez
- 4 Aracely Leuquén Uribe
- 5 Alejandro Santana Tirachini



### Adherentes:

1

Nº 1686

, presentado por el diputado Miguel  
Mellado, según 73º, 17:57  
horas



**MANIFIESTA EL COMPROMISO DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA DENOMINADA  
“DEUDA HISTÓRICA” PARA CON LOS PROFESORES DE CHILE,  
SOLICITANDO A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE  
REALICE UN CATASTRO ACTUALIZADO DE LOS DOCENTES  
AFECTADOS Y QUE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE APORTES A  
LAS PENSIONES BASE PARA COMPENSARLES POR EL DAÑO  
ECONÓMICO CAUSADO.**

Fundamentos:

- La “deuda histórica” que se mantiene con un gran número de docentes fue originada en el año 1981, donde tras el proceso de municipalización de la educación, dichos docentes vieron afectadas sus remuneraciones y derechos, que hasta la fecha no han sido reparados.
- En particular, la Ley N° 3.551 prometió un reajuste salarial para todos los profesores dependientes del Ministerio de Educación, lo que no fue cumplido por las municipalidades, dado el cambio de empleador de los docentes tras la municipalización de los colegios.
- En el año 2009, el Congreso cifró en 84.002 los docentes oficialmente afectados por esta deuda histórica, ejemplificando la magnitud del

problema para este sector de la sociedad, revelando una falta de consideración social y pecuniaria que el Estado de Chile ha tenido con los docentes.

- Por otro lado, en el año 2014, se creó una mesa de trabajo conjunta entre el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación, definiendo los requisitos para ser considerado dentro del grupo a quien se le debe la deuda histórica:

- Son aquellos comprendidos en el período de traspaso de profesores desde el Ministerio de Educación hacia los municipios entre 1981 y 1986. Acreditado con los documentos del Kardex central y decretos de traspaso desde la Administración hacia municipios.

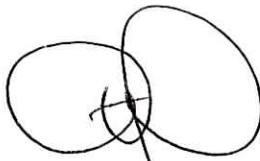
- Se excluye tanto a los fallecidos, como a aquellos que habiendo judicializado su situación hayan tramitado sus respectivos juicios.

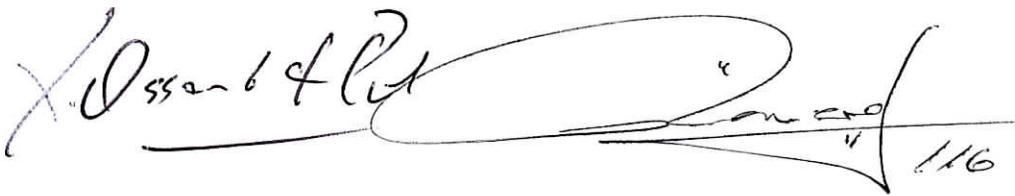
- No obstante, dado que han pasado más de 12 años desde ese catastro de afectados, creemos que es indispensable realizar una actualización para saber cuántos son los afectados a quienes eventualmente pueda pagárseles lo adeudado y cuánto es el costo fiscal de la medida.
- Los diputados firmantes proponemos un método de pago que aumente las pensiones base de los beneficiarios mensualmente, con un régimen transitorio de 5 años que facilite la carga financiera que esto supone para el Estado.

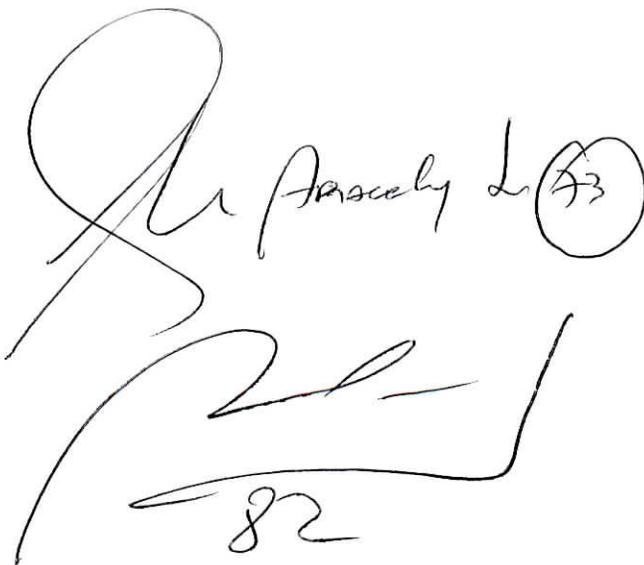
Por tanto, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas suscritos venimos en acordar el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la denominada "deuda histórica" para con los profesores de Chile, solicitando a S.E. el Presidente de la República que realice un catastro actualizado de los docentes afectados y que implemente un sistema de aportes a las pensiones base para compensarles por el daño económico causado.

  
1257

  
116

  
82